RESOLUCION DE ALCALDIA N° 213-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Huamanga-Ayacucho

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en tal sentido está dentro de las facultades municipales el otorgar reconocimiento a personas naturales o jurídicas que por su destacada labor así lo ameriten;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno reconocer a las personas e instituciones que con espíritu altruista coadyuvan con la labor edil en las diferentes actividades programadas en favor de nuestra población;

Que, en este contexto, es necesario expresar el reconocimiento institucional del Gobierno Local de Jesús Nazareno al Sub Oficial de Segunda Shalim D. Carranza Sánchez de la Policía Nacional del Perú por su destacada labor, coadyuvando con la División de Seguridad Ciudadana en las acciones emprendidas contra la delincuencia común que aqueja a nuestro distrito;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en mérito al Informe N° 029-2023-MDJN-SGSM/VSH; en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al **SO2 PNP SHALIM D. CARRANZA SÁNCHEZ** por su loable y sacrificada labor en beneficio de la seguridad ciudadana del distrito de Jesús Nazareno.

Artículo 2°.- Notifíquese en acto protocolar, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE